

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. (LP/E/SEED/008/2022) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN DIFERENTES ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDA CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso a; 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/008/2022** relativa a la contratación del servicio de impermeabilización en diferentes escuelas del Estado de Durango, Segunda Convocatoria.

B A S E S

CAPITULO ESPECIAL

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados a la contratación del servicio de impermeabilización en diferentes escuelas del municipio de Durango. En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número DSR/194/2022 de fecha 11 de julio de 2022.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- Los servicios objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote y partida siguientes:

LOTE N° 1.- Contratación del servicio de impermeabilización en diferentes escuelas del Estado

PARTIDA	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	impermeabilización en diferentes escuelas del Estado de Durango de acuerdo al anexo técnico	Servicio	11,000 metros cuadrados

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por el lote completo a un solo proveedor.

TERCERA.- Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo y con costo para la convocante.

CUARTA.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá prestar los servicios a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato en las diferentes escuelas descritas en el anexo Técnico.

QUINTA.- El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

OCTAVA.- Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6688.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

DÉCIMA.- Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA.- Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten

adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Inscripción y venta de Bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA.- Las Bases se pondrán a la venta del **19 al 21 de julio del 2022** de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas en el departamento de caja de la Secretaría, ubicado en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: comprasestatal.durango.gob.mx

DÉCIMA CUARTA.- El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior, **ó a través de depósito bancario en Santander en la cuenta 6550850000-4 clabe interbancaria 014190655085000046 a nombre de Secretaría de Educación, de Gobierno del Estado de Durango, el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación, del **19 al 21 de julio del 2022**, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "D" cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6688 de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

DECIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA.- La Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **22 de julio de 2022** en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado,

ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 11:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx; escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **21 de julio de 2022** a las 13:30 horas; quien a su vez dará respuesta escrita o correo electrónico el día **22 de julio de 2022**. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA OCTAVA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA NOVENA.- Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPITULO VII
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico- Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico -Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de servicios.
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación y presentación de los 4 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas **con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de servicios de impermeabilización, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
4. Original y copia para su cotejo de la cédula ante la S.H.C.P.
5. El Anexo 1
6. Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
7. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
8. Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).
9. Documento que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de portaciones entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
10. Documento actualizado a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de positivo de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).
11. Carta en donde el fabricante manifieste su apoyo/respaldo al proveedor, para la entrega de los bienes de los servicios ofertados en tiempo.
12. Carta del fabricante, firmada por su representante legal, donde valide que el distribuidor oferente puede comercializar su línea de productos.
13. Escrito de Manifiesto de no conflicto de intereses
14. Declaración anual y estados financieros del ejercicio 2021 y parciales de 2022.

Y demás requerimientos del Anexo I Técnico

V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida y por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.

4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **28 de julio de 2022** a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

VIGÉSIMA TERCERA.- El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Novena de las presentes Bases.

VIGÉSIMA CUARTA.- Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA QUINTA.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEXTA.- Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPITULO X DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; asimismo, se descalificarán a los que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presente Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

CAPITULO XI NOTIFICACION DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La fecha de fallo de la Licitación será el día **29 de julio de 2022** a las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, siendo optativa la asistencia; además el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

CAPITULO XII SUSCRIPCION DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **01 de agosto de 2022** a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará sin anticipo, y el 100% del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la recepción total de los servicios de conformidad con el artículo 45 de la LAASED, previa verificación de los mismos, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación del Estado de Durango reciba de conformidad los servicios y servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado.

CAPITULO XIV CANCELACION DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango en domicilio Pino Suarez #1000 Pte. Zona centro CP 34000, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 UMA en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los servicios.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango se establece que en el caso de los licitantes adjudicados incumplen con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezca en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de dichos bienes en el entendido que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierto por el proveedor que incumpla a razón del 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10% en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGÉSIMA.- La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de éstas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., 13 DE MAYO DE 2022**


**L.A. OMAR ALBERTO CORTÉZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

A N E X O No. 1
(Dentro de los aspectos técnicos)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional _____ N°
_____, relativa _____ y en
cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo
protesta de decir verdad que la Empresa _____
no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o
contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O No. 2

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha _____ relacionado con los pedidos Nos. _____ de fecha _____ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante) (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/E/SEED/008/2022. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN DIFERENTES ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDA CONVOCATORIA. (ANEXO TÉCNICO)

LOTE N° 1.- Contratación de los servicios de impermeabilización en diferentes escuelas del Estado

PARTIDA	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	impermeabilización en diferentes escuelas del municipio de Durango de acuerdo al anexo técnico	Servicio	11,000 metros cuadrados

Llevar a cabo el suministro y colocación en 10,922 metros cuadrados de impermeabilizante prefabricado SBS 4.0 MM de espesor con refuerzo de fibra de poliéster y acabados con gravilla color terracota o equivalente (según especificaciones), adherido por termofusión, incluyendo los servicios de mano de obra, equipo, herramienta, elevaciones de material, imprimación, calafateo de posibles fisuras, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza de área de trabajo y con una garantía de 10 años P.U.O.T. a través de las escuelas de educación de nivel básico que presentan problemática de goteo y humedad al interior de los edificios de las mismas, a las escuelas que a continuación se enlista:

No.	ESCUELA	DIRECCION	MTS2
1	PRIM. MOISES SAENZ T.M.	CALLE ITALIA S/N COL. UNIVERSAL	100
2	PRIM. INSURGENTES	AV. GONZALEZ DE LA VEGA S/N COL. INSURGENTES	240
3	PRIM. GREGORIO TORRES QUINTERO	LOC. LAZARA CARDENAS DGO.	230
4	PRIM. EMILIANO ZAPATA	PLAN DE AYALA, DGO.	280
5	PRIM. DOCE DE OCTUBRE	CRISTOBAL COLON	140
6	PRIM. REVOLUCION SOCIAL 1910	RAUL MADEROS S/N FRAC. FRANCISCO I. MADERO	80
7	SEC. JOSÉ VASCONCELOS	GPE VICTORIA Y AVE. DIVISION DGO S/N FRACCC. D. ARRIETA	840
8	PRIM. PROFRA. ELENA CENTENO	VICTORIA #245 NTE. ZONA CENTRO	480
9	J.N. LIBERTAD	PATRIA LIBRE S/N COL. JUAN LIRA B.	290
10	PRIM. MEXICO	COL. MEXICO, DURANGO	260
11	SEC. LIC. MIGUEL GONZALEZ AVELAR	FRACC. BENITO JUAREZ	560
12	PRIM. GUADALUPE REVILLA T.M.	AQUULES SERDAN #706 OTE. ZONA CENTRO	340
13	PRIM. RAFAEL RAMIREZ T.M.	CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES #305 COL. STA. FE	680

14	J.N. QUINCE DE MAYO	CALLE BOLIVIA #700 COL. LAZARO CARDENAS	100
15	SEC. MEXICO	COL. MORELOS	640
16	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	FERROCARRIL S/N COL. SILVESTRE DORADOR	1630
17	PRIM. RICARDO CASTRO	COL. INSURGENTES	280
18	PRIM. CENTENARIO DE LA REVOLUCION	PASEO DE LAS PRADERAS	180
19	SUPERVISION ESCOLAR NO. 20	DOMINGO ARRIETA COL. EL REFUGIO (UBICADA DENTRO DE LA ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA)	160
20	CENTRO DE MAESTROS SILVESTRE REVUELTAS	COL. SILVESTRE REVUELTAS	140
21	J. DE N. PROFRA. DIANA RIOS	MARTIRES DE CHICAGO S/N COL. 8 DE SEPTIEMBRE	120
22	PRIM. DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	CALLE 5 DE FEBRERO S/N COL. DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	190
23	E.S.E. NICOLAS BRAVO	VOCES DE ESPAÑA S/N FRACC. ATENAS	240
24	E.S.E. DIEGO RIVERA	AURORA BORELA S/N COL. LUZ Y ESPERANZA	690
25	PRIM. MAXIMO GAMIZ FERNANDEZ	LITIO No. 200 COL. LUIS ECHEVERRIA	540
26	PRIM. UNIDOS VENCEREMOS		340
27	PRIM. JUANA DE ASBAJE	BRASIL S/N COL. FRANCISCO ZARCO	740
28	SECTOR EDUCATIVO No. 2	TOMAS URBINA 111	130
29	PRIM. GUADALUPE VICTORIA	POB QUINCE DE OCTUBRE	280
30	SECTOR EDUCATIVO No. 15	VILLA DE GUADALUPE	80
			11000